IES VALLE DEL SOL–ÁLORA. DEPARTAMENTO COMERCIO Y MARKETING

I.E.S Valle del Sol
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: Nº 1708

NOMBRE: SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO.

TOTALES HORAS: 32 HORAS

SEMANALES: 1 HORA

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

GRUPO: 1º

CURSO 2026_2027

PROFESOR: DANIEL MACHADO GUISADO

Fecha de Entrega: 28/10/2026

Fechas de revisiones

ÍNDICE:

1.MARCO NORMATIVO, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
1.1. Concepto y finalidad de la programación didáctica
1.2. Justificación normativa
1.3. Contextualización del centro, entorno, grupo y módulo
2. COMPETENCIAS DEL TÍTULO Y DEL MÓDULO:
2.1. Competencia general del título
2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo.
2.3. Competencias profesionales y de empleabilidad
3.OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO
3.1. Relación de los objetivos generales del ciclo con los resultados de aprendizaje.
4.ESTRUCTURA CURRICULAR Y TEMPORALIZACIÓN DEL MÓDULO
4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
4.2. Unidades didácticas y relación con los RA
4.3. Temporalización
5.METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
5.1. Principios y estrategias metodológicas
5.2. Materiales, espacios y recursos
6.FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)
6.1. RA y CE desarrollados en empresa
6.2. Actividades formativas previstas
6.3. Distribución temporal y coordinación
6.4. Empresas u organismos colaboradores
6.5. Seguimiento de la FFEOE
6.6. Rúbrica evaluación dual para este módulo
7. EVALUACIÓN DEL MÓDULO
7.1. Evaluación criterial
7.2. Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación
7.3. Criterios de calificación
7.4. Evaluación de los aprendizajes desarrollados en la FFEOE
7.5. Evaluación alternativa
7.6. Recuperación y mejora de resultados
8. ACTIVIDADES SUSTITUTORIAS, DE REFUERZO Y SUPLENCIA DE LA FFEOE
8.1. Supuestos de no incorporación o desarrollo incompleto
8.2. RA y CE pendientes de desarrollar o reforzar
8.3. Actividades sustitutorias, de refuerzo o suplencia en el centro
8.4. Seguimiento y evaluación de los RA y CE pendientes
9. PROCEDIMIENTO PARA EL ALUMNADO QUE NO SE INCORPORA A LA FFEOE
9.1. Supuestos de no incorporación
9.2. Actuaciones del equipo docente
9.3. Actividades a realizar durante dicho periodo
9.4. Situación académica y evaluación de los RA pendientes de desarrollar en empresa
10. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NEAE
11.1. Medidas generales de atención a la diversidad
11.2. Medidas específicas para alumnado con NEAE
11.3. Actividades de refuerzo y ampliación
12. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
14. AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
14.1. Seguimiento de la programación
14.2. Evaluación de la práctica docente
14.3. propuestas de mejora.

1. MARCO NORMATIVO, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

1.1. Concepto y finalidad de la programación didáctica

Su finalidad es adaptar el currículo a las características del centro, del entorno y del alumnado.

La presente programación se caracteriza por ser:

- **Flexible:** permite realizar ajustes durante el curso.
- **Contextualizada:** se adapta al centro, al entorno y al alumnado.
- **Viable:** se ajusta a los recursos y al tiempo disponible.
- **Competencial:** se orienta al desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje.
- **Coordinada:** mantiene coherencia con el centro, el equipo docente y la formación en empresa.

Asimismo, tendrá en cuenta el carácter dual de la Formación Profesional, integrando la formación

1.2. Justificación normativa

La presente programación didáctica se fundamenta en la normativa estatal y autonómica vigente y en el currículo oficial del título de **Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios**.

La presente programación se ajusta a los criterios generales establecidos por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y al artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su redacción vigente tras la modificación introducida por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, así como a la normativa específica de ordenación y evaluación de la Formación Profesional que resulta aplicable al módulo.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde al profesorado la programación y enseñanza de los módulos profesionales que tenga encomendados.

Primer nivel: marco normativo

Normativa estatal

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).**
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Real Decreto 658/2024, de 9 de julio**, de modificación del Real Decreto 659/2023.
- **Real Decreto 189/2018, de 6 de abril**, por el que se establece el título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.
- **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados títulos de Formación Profesional de Grado Medio.
- **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Normativa autonómica de Andalucía

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, de ordenación de los Grados D y E de Formación Profesional en Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación de los Grados D y E.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado.
- **Orden de 15 de marzo de 2021**, por la que se desarrolla el currículo del título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.

- **Decreto 483/2026, de 31 de agosto**, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo andaluz.
- **Orden de 31 de agosto de 2026**, relativa a la organización, funcionamiento y gestión del sistema educativo andaluz.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, relativas a la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Segundo nivel: centro educativo

La programación se adapta al **Plan de Centro del IES Valle del Sol**, al Proyecto Educativo y a las decisiones adoptadas por el Departamento de Comercio y Marketing y el equipo docente.

Asimismo, tendrá en cuenta la organización de la **formación en empresa u organismo equiparado** y el correspondiente Plan de Formación.

Tercer nivel: programación didáctica

La programación concreta y organiza los elementos curriculares del módulo, especialmente los **resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, temporalización, metodología y evaluación**, adaptándolos a las características del alumnado y del entorno profesional.

1.3. Contextualización del centro, entorno, grupo y módulo

El IES Valle del Sol se encuentra situado en Álora, un pueblo de Málaga a unos 30 km de la capital. La zona tiene una población de un nivel sociocultural medio-bajo; sin embargo, dado el carácter rural que lo identifica, así, como el que persiste en sus pedanías y diseminados, una parte importante del alumnado que asiste al centro procede de un nivel socio cultural bajo.

Esta comarca está considerada por la Comunidad Europea como una zona rural y es objeto de programas europeos para su desarrollo.

El IES Valle del Sol está ubicado en una zona de deprivación social, junto a dos barriadas como Pueblo Nuevo y Pocaagua. El nivel socioeconómico de la mayoría de las familias es generalmente bajo con un porcentaje significativo de población gitana. Es una zona con escaso desarrollo comunitario.

Los recursos sociales de la localidad son reducidos. Al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes, depende de la Diputación Provincial. Existe una continua relación entre el centro y SSCC y ETF. Por esta razón, la intervención con ellos debe ser directa e individualizada, para intentar responder a las necesidades tanto de los alumnos como de las familias.

LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO ES LA SIGUIENTE

En el curso 2026-2027, el IES Valle del Sol de Álora imparte Educación Secundaria Obligatoria (1.º a 4.º), Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, y enseñanzas de Formación Profesional.

La oferta de Formación Profesional comprende el Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica y los Ciclos Formativos de Grado Medio de Comercialización de Productos Alimentarios e Instalaciones de Telecomunicaciones. El centro dispone asimismo de Aula Específica de Educación Especial.

El módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo (1708) se imparte en 1.º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercialización de Productos Alimentarios. La distribución de grupos y unidades, los recursos de apoyo y la participación en planes y programas se contrastarán con el Plan de Centro y los registros oficiales correspondientes a 2026-2027.

La siguiente relación de planes y programas se mantiene como referencia contextual y deberá comprobarse antes de afirmar su vigencia durante el curso 2026-2027:

- Biblioteca
- Plan de Apertura
- Igualdad
- TDE PROA +
- ZTS
- Competencia Comunicativa

- Más Equidad
- Pacto de Estado
- Red Andaluza de Ecoescuelas 2026
- Erasmus+
- Plurilingüismo
- Plan Comunica
- Programas Culturales
- Vivir y sentir el patrimonio
- Aldea
- Prácticum de Master
- Prácticum de otros grados
- Emprendimiento
- Red Andaluza: Escuela “Espacio de Paz”
- PRL

Para desarrollar adecuadamente la presente programación es necesario considerar las características del entorno socioeconómico y productivo, del centro educativo y del alumnado, ya que constituyen el marco de referencia para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad concreta en la que se desarrolla.

ENTORNO SOCIOECONÓMICO

El municipio se sitúa en un entorno caracterizado por la presencia de núcleos urbanos, aldeas y pedanías, por lo que el centro recibe alumnado procedente tanto de Álora como de otras localidades próximas, entre ellas Pizarra. La actividad económica del entorno se encuentra vinculada, principalmente, a los sectores servicios, turismo, hostelería, comercio y actividades agrarias. Dentro del contexto turístico adquieren especial relevancia El Chorro y el Caminito del Rey, que constituyen un importante foco de atracción turística de ámbito nacional e internacional y repercuten directamente sobre actividades como la hostelería, la restauración y el comercio. Este contexto económico resulta especialmente significativo para el ciclo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios, debido a la existencia de comercios minoristas, establecimientos de alimentación, empresas de restauración, negocios turísticos y actividades vinculadas a la producción y comercialización de productos agroalimentarios. La programación procurará, por tanto, relacionar los aprendizajes con situaciones profesionales y comerciales próximas a la realidad del alumnado y a las características del tejido productivo del entorno.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El IES Valle del Sol escolariza alumnado procedente de distintas localidades, aldeas y pedanías y, en consecuencia, presenta una notable diversidad social, cultural y académica. Esta diversidad será considerada como un elemento fundamental en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, adoptando las medidas necesarias para favorecer la participación, la inclusión y el progreso de todo el alumnado. Una parte significativa del alumnado utiliza diariamente transporte público para desplazarse hasta el centro educativo. En determinados casos, estos desplazamientos pueden situarse aproximadamente entre los 30 y 45 minutos, circunstancia que debe ser tenida en consideración en la organización de determinadas actividades educativas.

Tras la evaluación inicial realizada al comienzo del curso y una vez estabilizada la composición del grupo, las características más relevantes son las siguientes: 1.º de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.

Número total de alumnos y alumnas: 8

Grupo de 1.º de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios: 8 estudiantes, de los cuales 2 son alumnos y 6 son alumnas. Se adopta esta cifra facilitada y confirmada para el curso 2026/2027, que sustituye cualquier referencia discrepante a 11 estudiantes en esta programación. La composición del grupo se tendrá en cuenta para la organización de actividades, apoyos y seguimiento individual.

Número de alumnos: 2

Número de alumnas: 6

Nivel general de conocimientos previos: medio.

Nivel general de competencia digital: medio.

La información obtenida mediante la evaluación inicial permitirá ajustar las estrategias metodológicas, la temporalización, las actividades, los recursos y las medidas de apoyo o refuerzo que resulten necesarias durante el desarrollo del curso.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

Programas educativos.

Los Programas educativos se han convertido en una herramienta clave para fomentar la innovación, la calidad educativa y la inclusión del Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte, los Programas fomentan el trabajo colaborativo de nuestro profesorado, ya sea a nivel de claustro o en pequeños grupos, favoreciendo el desarrollo de las prácticas docentes de manera transversal e interdisciplinar.

A continuación, se relacionan los planes, programas y proyectos educativos en los que participa el IES Valle del Sol durante el curso 2026/2027.

Tipo A: participación de oficio: Bibliotecas Escolares, Bienestar Emocional, Plan de apertura de centros docentes, Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía y TDE (Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0).

Tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general): ALDEA, Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz", ComunicA, Emprendimiento Educativo, Prácticum de Otros Grados y Másteres, Prácticum Máster Secundaria, Programas Culturales y Vivir y Sentir el Patrimonio.

Tipo C: participación sujeta a convocatoria específica: PROA+ «Transfórmate», Programa de Atención Socioeducativa ZTS, Más Equidad, Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Programa de Competencias Comunicativas (Proyecto Garantizado) y Red Andaluza de Ecoescuelas.

Programas internacionales: Programa de centro bilingüe – Inglés y Erasmus+ Acreditado 2021.

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y MARKETING

Daniel Machado Guisado

1º Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo

1º Seguridad y Calidad Alimentaria en el Comercio

1º Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos (GM)

1º Ofimática Aplicada al Comercio Alimentario

2º Preparación y Acondicionamiento de Productos Frescos y Transformados

2º Optativa GM (GESTIÓN DEL PUNTO DE VENTA, ESCAPARATISMO Y VISUAL MERCHANDISING)

Manuel Lozano Martín

1º Dinamización del Punto de Venta en Comercios de Alimentación

2º Comercio Electrónico en Negocios Alimentarios

2º Logística de Productos Alimentarios

Alberto Millán Mielgo

Inglés Profesional (GM)

María José Pérez González

1º Atención Comercial en Negocios Alimentarios

2º Gestión de un Comercio Alimentario

Proyecto Intermodular

Cristina Cívico Melero

1º Atención Comercial en Negocios Alimentarios

2º Itinerario Personal para la Empleabilidad II

2. COMPETENCIAS DEL TÍTULO Y DEL MÓDULO:

2.1. Competencia general del título.

La competencia general de este título consiste en desarrollar actividades comerciales en establecimientos alimentarios físicos y *online*, relacionadas con la planificación comercial, la gestión de la logística de almacenaje, distribución y reposición de productos alimentarios, la supervisión de las secciones de venta de alimentos perecederos y no perecederos, y de atención comercial a clientes y proveedores; siguiendo criterios de calidad y actuando según la normativa de prevención de riesgos, seguridad alimentaria y protección del consumidor.

2.2. Unidades de competencia asociadas al módulo.

Este módulo profesional no está asociado a unidad de competencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 15 de marzo de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al

título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios.

2.3. Competencias profesionales y de empleabilidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Supervisar la manipulación y conservación de los productos alimentarios garantizando las condiciones higiénico-sanitarias, la prevención de riesgos laborales y la seguridad alimentaria.

m) Adaptarse a nuevas situaciones laborales y actualizar los conocimientos profesionales.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía, organizando el trabajo y cooperando con otros profesionales.

p) Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental durante el proceso productivo.

q) Aplicar procedimientos de calidad, accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

3. OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

La formación del módulo de *Sostenibilidad aplicada al sistema productivo* contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

h) Coordinar y seleccionar proveedores de alimentos, negociando las ofertas y condiciones de abastecimiento.

i) Organizar el suministro, almacenamiento y conservación de productos alimentarios, a fin de gestionar la logística de comercios alimentarios físicos y *online*.

j) Determinar protocolos de aplicación de las normas de calidad y seguridad alimentaria, protección del consumidor y de prevención de riesgos laborales y ambientales, para la manipulación de los productos alimentarios.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.1. Relación de los objetivos generales del ciclo con los resultados de aprendizaje.

Objetivo General	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
h) Coordinar y seleccionar proveedores de alimentos, negociando las ofertas y condiciones de abastecimiento.	x	x	x	x	x
i) Organizar el suministro, almacenamiento y conservación de productos alimentarios, a fin de gestionar la logística de comercios alimentarios físicos y *online*.	x	x	x	x	x
j) Determinar protocolos de aplicación de las normas de calidad y seguridad alimentaria, protección del consumidor y de prevención de riesgos laborales y ambientales, para la manipulación de los productos alimentarios.	x	x	x	x	x
q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.	x	x	x	x	x
u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.	x	x	x	x	x
w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.	x	x	x	x	x
y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.	x	x	x	x	x

4. ESTRUCTURA CURRICULAR Y TEMPORALIZACIÓN DEL MÓDULO.

4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

a) Realizar análisis de viabilidad técnica, económica y financiera para constituir y poner en marcha un pequeño establecimiento comercial alimentario.

b) Supervisar acciones administrativas, comerciales y fiscales, y planificar la tesorería para gestionar un pequeño establecimiento físico y online.

c) Establecer protocolos y aplicar objetivos estratégicos para gestionar un pequeño establecimiento comercial alimentario.

e) Realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento alimentario.

i) Atender a clientes y proveedores, negociando las condiciones comerciales.

j) Gestionar la documentación derivada de las operaciones de compraventa.

k) Adaptarse a nuevas situaciones laborales y mantener actualizados los conocimientos profesionales.

m) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos.

n) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la actividad profesional.

ñ) Gestionar la propia carrera profesional, analizando oportunidades de empleo y aprendizaje.

o) Participar activamente en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

p) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

q) Aplicar procedimientos de gestión de la calidad, accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

r) Realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

s) Reconocer los derechos y deberes como agente activo en la sociedad.

Los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje se desarrollan de forma detallada en el apartado 7 de esta programación.

4.2. Unidades didácticas y relación con los RA.

UNIDAD	Nombre	Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación	Observaciones
1ª EVALUACIÓN				

UD1	**Sostenibilidad. Los aspectos ASG**	RA1	a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible. b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales. c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030. d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización. e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo. f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.	
UD2	**Los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad actual**	RA2	a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales. b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica. c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos. d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales. e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.	
2ª EVALUACIÓN				

UD3	**Diseño y producción sostenible: economía verde y circular**	RA3	a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza. b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS. c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.	
UD4	**Midiendo la sostenibilidad**	RA4	a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual. b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular. c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción. d) Se han aplicado principios de ecodiseño. e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto. f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	
3ª EVALUACIÓN				
UD5	**La sostenibilidad en el desempeño profesional y personal: los ODS**	RA5	a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual. b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular. c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción. d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales. e) Se han aplicado principios de ecodiseño. f) Se han aplicado estrategias sostenibles. g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto. h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados. i) Se ha aplicado la normativa ambiental.	

UD6	**El plan de sostenibilidad de la empresa**	RA6	a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa. b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales. c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados. Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados. d) e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.	

4.3. Temporalización.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	HORAS PREVISTAS	FORMACIÓN (*)
RA 1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.	4	DC
RA 2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.	5	DC
RA 3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.	5	DC
RA 4. Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.	5	DC
RA 5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	8	PFPD
RA 6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.	5	DC
TOTALES	**32**	

Leyenda:

PFPD- Plan de FP DUAL (Formación en la empresa u organismo equiparado)

DC - Docencia en el Centro de Estudios.

Carga horaria y calendario 2026/2027: el módulo 1708 se imparte los viernes a tercera hora, con una carga programada de 32 horas anuales (una sesión semanal). La temporalización por resultados de aprendizaje es RA1: 4 h; RA2: 5 h; RA3: 5 h; RA4: 5 h; RA5: 8 h y RA6: 5 h, total 32 h. Según el Cronograma de coordinación docente 2026/2027 del IES Valle del Sol, las clases comienzan el 15/09/2026 y el último día lectivo general es el 24/06/2027. En ese intervalo hay 40 viernes; descontando los viernes incluidos en vacaciones de Navidad (25/12 y 01/01), Semana Blanca (26/02) y Semana Santa (26/03 y 02/04), quedan 35 viernes potencialmente lectivos. Por tanto, la planificación de 32 sesiones resulta viable y deja un margen de tres viernes para posibles actividades institucionales, evaluaciones o incidencias; la celebración de la Semana Cultural y del Festival Solidario el viernes 19/03/2027 deberá tenerse en cuenta al concretar las sesiones. Este cómputo no acredita la impartición efectiva de cada sesión, que se verificará con el registro docente y los ajustes organizativos. La diferencia respecto de otros módulos de una hora semanal programados con 30 horas no implica una contradicción automática: depende de la distribución real de sus sesiones y de su calendario de formación en empresa. Los posibles ajustes se realizarán dentro de la carga horaria autorizada, sin inventar sesiones adicionales.

5. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Orientaciones pedagógicas recogidas en la Orden del Título en relación al módulo.

5.1. Principios y estrategias metodológicas

El módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo aborda la identificación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, los retos socioambientales, la economía circular, el ciclo de vida de productos alimentarios y la aplicación de prácticas responsables en el comercio. Las actividades se vincularán a situaciones del sector: residuos de envases, consumo energético en conservación, aprovisionamiento responsable, prevención del desperdicio alimentario y análisis de indicadores de sostenibilidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en:

- Trabajo colaborativo y cooperativo.
- Realización de tareas y actividades
- Seguimiento de la actividad diaria del alumnado.
- Resolución de casos prácticos.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje de inicio, tendrán como finalidad orientar, motivar, y crear el ambiente adecuado para iniciar el proceso de enseñanza así como, explicitar y reconocer las propias ideas del alumnado y las de sus compañeras/os, ya que este conocimiento permitirá conectar con los nuevos contenidos, de forma más significativa, favoreciendo la evolución hacia la adquisición de los mismos.

- Actividades de Warm-Up y dinámicas.
- Debates.
- Lectura y comentario de artículos, noticias y textos.
- Visionado de vídeos o imágenes.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje de desarrollo persiguen que las alumnas/os amplíen su marco conceptual y lo reestructuren:

- Exposiciones orales por parte de la profesora y del alumnado.
- Trabajos individuales y grupales de investigación y posterior exposición en clase.
- Resolución de problemas.
- Realización de casos prácticos.
- Edición de presentaciones audiovisuales.
- Reflexiones y análisis.
- Visitas y/o salidas didácticas, según determine el Departamento.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje de refuerzo serán propuestas para el alumnado que no supere positivamente la evaluación programada. Se considerará la posibilidad de realizar actividades individualizadas y adaptación de la información de contenidos a las necesidades del alumnado. Las actividades de enseñanza y aprendizaje de ampliación serán propuestas para el alumnado que supere positivamente la evaluación programada. No son fundamentales, sino complementarias. Consistirán en elaboración de material que guarde conexión con los contenidos del módulo.

Con esta metodología, se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje,

intentando, igualmente, fomentar el trabajo y la participación. Así mismo, se recomienda seguir todas las instrucciones del profesor para el mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Es una metodología caracterizada por ser activa, participativa, significativa, globalizante y funcional que permitirá la adquisición de los objetivos, resultados de aprendizaje y competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo.

5.2. Materiales, espacios y recursos

Materiales y recursos didácticos utilizados.

- Bibliografía recomendada por el docente a lo largo del curso.
- Apuntes del profesor.
- Casos prácticos.
- Documentales y direcciones de internet.
- Plataformas educativas.
- Explicaciones y exposiciones de los profesionales externos expertos en alguna materia concreta, así como de los empleados de entidades, organismos y empresas visitadas, y las aportaciones y experiencias personales de los alumnos/as sobre la materia estudiada.
- Fuentes informáticas y aplicaciones informáticas relacionadas con la materia.

Recursos necesarios

- Aula con ordenadores instalados en red y con conexión a internet, para las alumnas/os.
- Software: Sistemas operativos entorno Windows.
- Paquete Office.
- Equipo audiovisual, cañón de proyección y pantalla.
- Libros de consulta y revistas del departamento de Comercio y Marketing.
- Biblioteca del centro.
- Ordenador para el profesor.
- Documentación complementaria.
- Normativa legal.
- Artículos y lecturas sobre los contenidos del módulo.

5. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

La FFEOE se integra en el proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo y se coordina con la programación del centro. Su concreción se realizará mediante el plan de formación correspondiente y en coordinación con las empresas u organismos colaboradores.

6.1. RA y CE desarrollados en empresa

Resultado de aprendizaje	CE vinculados	Síntesis del aprendizaje en empresa
RA5	d), g),h), i)	Evaluación del impacto ambiental, análisis del ciclo de vida de los productos, identificación de procesos sostenibles y aplicación de la normativa ambiental.

Asignación y validación didáctica de la FFEOE: se consideran adecuados para su desarrollo en empresas de comercialización alimentaria los criterios RA5.d, RA5.g, RA5.h y RA5.i, siempre que las tareas asignadas permitan obtener evidencias observables. La correspondencia se incorpora al plan formativo individual (PFI) de cada estudiante y se comunica a la tutoría de empresa. No se presupone que todas las empresas dispongan de idénticos procesos; si alguna tarea no resulta observable, el profesorado programará una evidencia complementaria en el centro y dejará constancia en el seguimiento individual.

Actividades y evidencias validadas para la planificación formativa: RA5.d, registro de residuos, embalajes, consumo de energía o agua en operaciones de comercio alimentario, identificación de impactos y propuesta de reducción; RA5.g, ficha de ciclo de vida simplificado de un producto real (origen y aprovisionamiento, transporte, envase, conservación, venta y gestión final del residuo); RA5.h, observación y análisis de prácticas de recepción, conservación, rotación, reducción del desperdicio y separación de residuos; RA5.i, aplicación práctica de instrucciones y normativa ambiental pertinente a los residuos, envases y procesos observados, sin atribuir al alumnado funciones de inspección o certificación. Instrumentos: registro fechado de observación de empresa, ficha de producto/proceso, breve informe reflexivo y contraste docente. Cada PFI concretará las tareas, fechas, persona responsable y criterios efectivamente observables.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
R.A.5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	d. Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales. g. Se ha analizado el ciclo de vida del producto. h. Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados. i. Se ha aplicado la normativa ambiental.

6.2. Actividades formativas previstas

Las actividades formativas estarán vinculadas a los RA y CE seleccionados y consistirán en tareas y experiencias propias del entorno profesional, ajustadas al perfil del título y a las características de cada empresa.

AF. Evaluar impactos ambientales de la actividad; analizar ciclo de la vida del producto; identificar criterios de sostenibilidad y normativa ambiental aplicada.

6.3. Distribución temporal y coordinación

La distribución temporal de la formación en centro y empresa se concretará en el plan de formación. La estructura prevista del módulo por RA.

Distribución de 32 horas: RA1 (4), RA2 (5), RA3 (5), RA4 (5), RA5 (8) y RA6 (5). El RA5 incluye trabajo en centro y los criterios d/g/h/i previstos para la empresa; sus 8 horas no equivalen automáticamente a 8 horas de estancia empresarial. La asignación de horas y tareas de la FFEOE se hará constar en el PFI y en la planificación dual, de acuerdo con el horario real del alumnado. Se verificará la coherencia entre el registro de actividad de la empresa y las evidencias exigidas en cada criterio.

6.4. Empresas u organismos colaboradores

Esta información quedará recogida en el Programa Formativo en empresa u organismo equiparado del Técnico en Comercialización de producto alimentario, que el profesorado elaborará en colaboración con las empresas implicadas en la modalidad DUAL.

6.5. Seguimiento de la FFEOE

El seguimiento se realizará de forma coordinada entre el profesorado responsable del módulo, la tutoría dual docente y la persona responsable en la empresa. La información aportada por la empresa tendrá carácter cualitativo y será considerada en la evaluación del alumnado.

Momentos de recogida de evidencias: antes de la estancia, tarea inicial de identificación de impactos y ciclo de vida en el centro; durante la estancia, observación y registro fechado de tareas por la persona tutora de empresa, con seguimiento docente intermedio; al regreso, entrega de ficha de producto/proceso y reflexión de mejora, con contraste de evidencias por el profesorado antes de la evaluación trimestral o final correspondiente. El informe empresarial será cualitativo y no se convertirá automáticamente en una nota numérica. La evaluación de criterios parcialmente trabajados en empresa se resolverá criterio por criterio: el informe cualitativo de la tutoría laboral no se transformará automáticamente en una nota numérica; el profesorado contrastará las evidencias fechadas con una rúbrica, completará en el centro las dimensiones no observadas y documentará la decisión de calificación y su justificación. La revisión se realizará en la evaluación trimestral correspondiente y, en su caso, antes de la evaluación final.

Evaluación del desempeño, a cumplimentar por el tutor laboral.

La calificación corresponde al profesorado responsable del módulo.

6.6. Rúbrica evaluación dual para este módulo

La tutoría dual de empresa realizará una valoración cualitativa de los resultados de aprendizaje trabajados en la empresa en términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», deberá motivarse expresamente. Esta información se incorporará al informe de la tutoría dual y será tenida en cuenta por el profesorado en la evaluación del módulo.

RA/CE	DESCRIPTOR LOGRO	Nivel Insuficiente	Nivel Mejorable	Nivel Satisfactorio	Nivel Excelente
RA5. d)	Durante el desarrollo de su tarea el alumnado es capaz de identificar las prácticas que generan mayor impacto ambiental y sugiere alternativas sostenibles.				
RA5. g)	El alumnado es capaz de identificar el ciclo de vida de más de un producto comúnmente utilizado en la empresa.				
RA5. h)	El alumnado se involucra en los procesos en los que la empresa aplica criterios de sostenibilidad.				
RA5. i)	El alumnado cumple en el desarrollo de su tarea con la normativa ambiental vigente (separación de residuos, el almacenamiento adecuado, etc.)				
	CALIFICACIÓN	**<5**	**5-6**	**7-8**	**9-10**

7. EVALUACIÓN DEL MÓDULO

7.1. Evaluación criterial

En las siguientes tablas se desarrolla el sistema de evaluación de esta programación, dentro del marco legal de la ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se establecerán tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial: reflejará la situación de partida del alumnado y quedará recogido en Séneca. En este año cobrará especial atención detectar el alumnado con brecha digital.
- Evaluación formativa: Indicará si se están alcanzando los objetivos educativos, y si hay que introducir correcciones. Se realizará trimestralmente.
- Evaluación final: Recogerá la situación alcanzada tras las actividades propuestas al finalizar el curso escolar. También recogerá el resultado final de los R.A.

La calificación de la última evaluación previa a la evaluación final FP informará del resultado final del módulo, entendiéndose que una calificación positiva conlleva la superación de todos los resultados de aprendizaje y por consiguiente la superación del módulo.

Tal y como establece el artículo 2.4 de la citada Orden, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Así mismo, el artículo 2.7 de la citada Orden establece que “la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con

los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos".

Respecto al alumnado de 2º curso con módulos pendientes, se estipula lo siguiente:

- Administrativamente corresponde a la tutoría de 2º.
- La elaboración y ejecución del plan de recuperación para este alumnado se desarrollará como sigue:
  - El equipo educativo de 1º elabora un plan de recuperación.
  - Por criterio pedagógico, el profesorado que también estuviera en el curso anterior tendrá un papel especialmente activo en las decisiones relativas a este plan de recuperación.
  - Se acuerda que el instrumento de evaluación será un examen único que tendrá lugar antes del final de la segunda evaluación ordinaria.

Para poder realizar la **formación dual en empresa**, el alumnado debe de **haber superado los criterios de evaluación correspondientes a la Prevención de Riesgos Laborales**, impartidos en el primer trimestre del módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad**.

Adicionalmente, en base a la Orden EFD/657/2024 y la Orden EFD/659/2024, ambas de 25 de junio, por las que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio y superior respectivamente, el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un o una estudiante no se incorpore a la empresa u organismo equiparado, cuando la trayectoria del o de la estudiante sea incompatible con el aprovechamiento del periodo de formación en empresa, por no alcanzar los mínimos establecidos en cuanto a sus competencias profesionales y de empleabilidad. En tal caso, dicho alumnado realizará durante este periodo actividades complementarias y/o de refuerzo de los RA no vinculados a la empresa. Igualmente, obtendrá una **calificación provisional** hasta tanto no curse los RA correspondientes al periodo de itinerancia en empresa.

RA 1.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.	**1**	**2,8**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.	**1**	**2,8**	
c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.	**1**	**2,8**	
d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.	**1**	**2,8**	
e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.	**1**	**2,8**	
f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.	**1**	**2,7**	

Contenidos del RA 1:

1. La sostenibilidad y el desarrollo sostenible

1.1. La actividad humana y los ecosistemas
1.2. El concepto de sostenibilidad
1.3. El desarrollo sostenible
1.4. Pacto Verde Europeo. Introducción a la Agenda 2030 y a los ODS.

2. El fomento de la sostenibilidad

2.1. Las empresas y los grupos de interés
2.2. RSC: responsabilidad social corporativa
2.3. La sostenibilidad desde el punto de vista de la empresa: los aspectos ASG.
2.4. ISR: la inversión socialmente responsable

Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)

Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

(*) Para ver la relación de actividades se pueden consultar en el programa formativo.

RA 2.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.	**2**	**3,32**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.	**2**	**3,32**	
c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.	**2**	**3,32**	
d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.	**2**	**3,32**	
e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.	**2**	**3,32**	

Contenidos del RA 2:

1. Retos socioambientales

2. Retos ambientales

2.1. El cambio climático

2.2. La desaparición de los recursos naturales

2.3. La degradación del medioambiente

2.4. La destrucción de los ecosistemas

3. Retos sociales

3.1. Retos asociados a la desigualdad

3.2. Retos demográficos

3.3. Retos de salud y alimentación

4. Impacto de los retos socioambientales

5. Medidas y acciones para minimizar el impacto

5.1. Medidas para afrontar los retos ambientales

5.2. Medidas para afrontar los retos sociales

5.3. Acciones y alianzas para la sostenibilidad

Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)

Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

(*) Para ver la relación de actividades se pueden consultar en el programa formativo.

RA 3.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.	**3**	**5,6**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.	**3**	**5,6**	
c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.	**3**	**5,6**	

Contenidos del RA 3:

1. Marcos para la sostenibilidad empresarial

1.1. Agenda 2030 y los ODS

1.2. ODS relevantes para la actividad profesional

1.3. Oportunidades y riesgos asociados a los ODS

2. Los ODS en la empresa

2.1. Las metas de desarrollo sostenible

2.2. Las auditorías de sostenibilidad

3. Certificaciones de sostenibilidad

3.1. Sistemas de gestión ambiental

3.2. Sistemas de etiquetado ecológico

3.3. Certificación de sostenibilidad y contribución empresarial a los ODS

4. Los ODS y tú. El consumo responsable.

- Consumo responsable

Evaluación: 2ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)

Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

(*) Para ver la relación de actividades se pueden consultar en el programa formativo.

RA 4.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	**4**	**2,8**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	**4**	**2,8**	
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	**4**	**2,8**	
d) Se han aplicado principios de ecodiseño.	**4**	**2,8**	
e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	**4**	**2,8**	
f) Se ha supervisado la aplicación de las técnicas de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.	**4**	**2,7**	

Contenidos del RA 4:

1. El ciclo de vida de un producto

1.1. Análisis del ciclo de vida

1.2. La economía lineal

2. La economía sostenible

2.1. La economía circular

2.2. La economía verde

3. Procesos sostenibles: la producción limpia

3.1. Estrategias de producción sostenible

3.2. Productos y servicios

3.3. El transporte y la movilidad sostenible

4. Aplicación de principios de ecodiseño

4.1. Estrategias de ecodiseño

4.2. Beneficios del ecodiseño

4.3. Barreras al ecodiseño.

Evaluación: 2ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)

Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

RA 5.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	**5**	**1,85**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	**5**	**1,85**	
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	**5**	**1,85**	
d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.	**5**	**1,85**	
e) Se han aplicado principios de ecodiseño.	**5**	**1,85**	
f) Se han aplicado estrategias sostenibles.	**5**	**1,85**	
g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	**5**	**1,85**	
h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	**5**	**1,85**	

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.	**5**	**1,85**	

Contenidos del RA 5:

1. La taxonomía sostenible

1.1. La taxonomía verde

1.2. La taxonomía social

2. Diseño sostenible de actividades

3. Turismo sostenible

3.1. Principios del turismo sostenible

3.2. Estrategias de sostenibilidad

3.3. Normativa ambiental

4. Hostelería y restauración sostenibles

4.1. Principios de la hostelería y el turismo sostenibles

4.2. Estrategias de sostenibilidad

4.3. Normativa ambiental.

Evaluación: 3ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)

Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

RA 6.

Criterios de evaluación	UD	% sobre el total MP	Actividades/Instrumentos de evaluación
a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.	**6**	**3,32**	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico prácticas), prácticas, tareas y/o trabajos.
b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.	**6**	**3,32**	
c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.	**6**	**3,32**	
d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.	**6**	**3,32**	
e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.	**6**	**3,32**	

Contenidos del RA 6:

1. Fases de elaboración del plan

2. El análisis de la materialidad

2.1. Los grupos de interés de la empresa

2.2. Los aspectos ASG materiales

3. Medición de la sostenibilidad empresarial

3.1. Evaluación del desempeño en sostenibilidad

3.2. Indicadores de sostenibilidad (KPI)

3.3. Estándares de métrica de sostenibilidad

3.4. Publicación de resultados. Revisión y mejora continua.

2.3. Estrategias y acciones para minimizar los impactos negativos.

Evaluación: 3ª	**Objetivos generales**: h), i), j), q), v), w), y)
Este resultado de aprendizaje se alcanza obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.	

(*) Para ver la relación de actividades se pueden consultar en el programa formativo.

7.2. Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación

Actividad de evaluación	Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Pruebas escritas	Escrita	Plantilla corrección
Caso práctico	Ejecución práctica	Rúbricas
Exposición oral	Observación	Rúbricas
Tarea/trabajo	Ejecución oral y escrita	Observación/Rúbricas
Examen	Escrita	Solucionario

7.3. Criterios de calificación

La calificación del módulo se obtendrá a partir del grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos. Las ponderaciones y porcentajes asociados a los RA y CE se recogen en las tablas del apartado 7.1.

7.4. Evaluación de los aprendizajes desarrollados en la FFEOE

La valoración emitida desde la empresa se integrará en el proceso de evaluación del módulo. Cada docente ajustará la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe de la tutoría dual de empresa, según lo previsto en esta programación. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

Los resultados de aprendizaje y criterios desarrollados en empresa serán los previstos en el plan de formación inicial y concretados en el plan individual correspondiente. La tutoría dual de empresa emitirá su valoración

cualitativa de los RA trabajados, en términos de “Superado” o “No superado”, conforme al modelo oficial; el profesorado responsable integrará dicha valoración y las evidencias disponibles en la calificación del módulo, estableciendo actuaciones de refuerzo en el centro cuando no se hayan alcanzado los aprendizajes previstos.

Para RA5.d/g/h/i, el profesorado cotejará las evidencias fechadas del PFI (observación, ficha de impacto, análisis simplificado del ciclo de vida y comprobación de prácticas y normas) con los descriptores de cada CE. Cuando un CE solo se haya trabajado parcialmente en empresa, se completará mediante caso práctico, tarea o prueba individual en el centro; la calificación del CE se establecerá a partir del conjunto de evidencias suficientes, con la ponderación prevista en las tablas, sin traducir automáticamente «Superado/No superado» a 5/0 ni duplicar la valoración de una misma evidencia. La falta de observación de un criterio se registrará como pendiente de evidencia, no como suspenso automático.

7.5. Evaluación alternativa

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la **imposibilidad de aplicación de los instrumentos de evaluación ordinaria** se establece en el 20% del total de horas lectivas de todo el curso de la materia o módulo, según queda recogido en la ORDEN de 18 de septiembre de 2025.

En el presente módulo, el número de horas sería 32 horas al año. Esto corresponde a 10 horas en el primer trimestre, 10 horas en el segundo trimestre y 12 en el tercero. El alumnado será apercibido por vía oficial cuando supere el 20% de las faltas injustificadas; esto corresponde a 7 horas en el primer trimestre, 4 horas en el segundo trimestre y 6 horas en el tercero.

El alumnado que supere estos límites tendrá una evaluación alternativa según se explica en el siguiente apartado.

La evaluación alternativa para los estudiantes que no realizarán la formación Dual en la empresa se realizará: Prueba objetiva / examen único durante el periodo asignado.

Cuando se produzca la pérdida del derecho a la evaluación continua, se notificará al alumnado por el procedimiento establecido y se aplicarán las pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas, vinculadas a los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje no superados. No se establece con carácter general un examen único como única vía de evaluación alternativa.

7.6. Recuperación y mejora de resultados

EVALUACIÓN ALTERNATIVA

El periodo de refuerzo y mejora se dedicará prioritariamente a la adquisición de los aprendizajes no alcanzados por el alumnado con evaluación negativa y, en su caso, a la mejora de la calificación del alumnado que haya superado el módulo.

Para el alumnado con resultados de aprendizaje o criterios de evaluación no superados se establecerá un plan individualizado de recuperación, con actividades, prácticas y pruebas relacionadas con los aprendizajes pendientes. La planificación se ajustará a los RA y CE no superados y a los instrumentos previstos en esta programación.

El alumnado que haya superado el módulo podrá participar en actividades de mejora de la calificación. Las actividades o pruebas que se propongan deberán guardar relación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo, aplicándose los criterios de calificación establecidos en esta programación.

RECUPERACIÓN Y MEJORA

Este periodo que está regulado en la normativa vigente será dedicado prioritariamente a la adquisición de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado con evaluación negativa. Para ello se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada uno debe superar las pruebas con una calificación inferior a 5 puntos y presentar las prácticas que no ha superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que responda a los criterios de evaluación no superados por el alumno/a. La fecha establecida para las pruebas de recuperación dependerá de los resultados de aprendizaje pendiente de recuperación por parte del alumnado. Dicho plan de recuperación individual será entregado al alumno/a en tras la entrega del boletín de calificaciones. Como habrán de superarse tanto resultados de aprendizaje conceptuales como desarrollos prácticos, se plantearán actividades de síntesis de las desarrolladas durante todo el curso con el fin de garantizar que el alumnado que no ha superado todos los Ras pueda hacerlo ahora y el poco tiempo disponible en este periodo no sea un inconveniente.

Para los alumnos/as que en el tercer trimestre han adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deben realizar una prueba teórico-práctica sobre todos los resultados de aprendizaje y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta prueba y la calificación de la evaluación.

8. ACTIVIDADES SUSTITUTORIAS, DE REFUERZO Y SUPLENCIA DE LA FFEOE

8.1. Supuestos de no incorporación o desarrollo incompleto

Cuando el alumnado no pueda incorporarse a la FFEOE o no complete las actividades previstas por causas justificadas, el equipo docente analizará la situación concreta y determinará las medidas necesarias para garantizar la continuidad formativa. Podrán contemplarse ajustes en el periodo de estancia, cambio de empresa o desarrollo en el centro de determinados aprendizajes no realizados, siempre que se respeten los mínimos establecidos para el régimen correspondiente. La programación deberá prever estas situaciones con criterios de flexibilidad y continuidad del aprendizaje.

El alumnado podrá no incorporarse temporalmente a la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado cuando no reúna los requisitos establecidos, concurra una circunstancia personal debidamente justificada o existan razones organizativas vinculadas a la disponibilidad de plazas formativas. Para iniciar la FFEOE deberá tener, con carácter general, 16 años cumplidos, haber superado la formación preventiva exigida y cumplir los requisitos específicos establecidos para el sector. En estos casos se garantizará la continuidad de su proceso formativo desde el centro docente hasta que pueda producirse su incorporación.

8.2. RA y CE pendientes de desarrollar o reforzar

Se identificarán de forma individualizada los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación que no hayan podido desarrollarse suficientemente durante la estancia en empresa o que requieran refuerzo. Esta identificación se realizará a partir del plan de formación individual, del seguimiento efectuado y de la valoración cualitativa de la empresa. El objetivo será concretar qué aprendizajes deben completarse en el centro y evitar duplicidades sobre aquellos ya adquiridos satisfactoriamente.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DOCENTE

Detectada la imposibilidad de incorporación, el equipo docente analizará individualmente la situación determinará las medidas formativas más adecuadas. La tutoría dual docente, en coordinación con la coordinación dual y el profesorado implicado, organizará la atención presencial del alumnado y concretará los RA y CE que deben continuar desarrollándose en el centro.

Cuando proceda, se valorará una incorporación posterior o la asignación de otra empresa, dejando constancia de las decisiones adoptadas y garantizando la continuidad del aprendizaje.

8.3. Actividades sustitutorias, de refuerzo o suplencia en el centro

El centro organizará actividades específicas destinadas a adaptar, reforzar o suplir aquellas previstas en la FFEOE que no hayan podido desarrollarse. Podrán consistir en simulaciones profesionales, supuestos prácticos, proyectos, resolución de casos, prácticas en espacios del centro o tareas vinculadas al entorno productivo. Estas actividades deberán estar relacionadas expresamente con los RA y CE pendientes y generar evidencias suficientes para comprobar su adquisición. No supondrán una sustitución automática de toda la formación en empresa.

- Análisis de casos prácticos sobre el impacto ambiental de actividades comerciales.
- Elaboración de un esquema del ciclo de vida de un producto y sus efectos ambientales.
- Identificación de criterios de sostenibilidad aplicables a productos y establecimientos comerciales.
- Resolución de supuestos prácticos sobre el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE DICHO PERIODO

Mientras permanezca en el centro, el alumnado realizará actividades formativas vinculadas a los RA y CE previstos en su programación y, especialmente, a aquellos inicialmente asociados a la FFEOE. Podrán consistir en supuestos prácticos, simulaciones profesionales, proyectos, resolución de casos, prácticas en espacios específicos del centro y actividades de refuerzo o suplencia. Estas tareas deberán reproducir, en la medida de lo posible, situaciones propias del entorno profesional y generar evidencias evaluables del aprendizaje adquirido.

8.4. Seguimiento y evaluación de los RA y CE pendientes

El profesorado responsable del módulo realizará el seguimiento y evaluación de los RA y CE trabajados en el centro mediante los instrumentos previstos en esta programación. La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador y considerará, cuando exista, la valoración cualitativa emitida por la tutoría dual de empresa. Las actividades de refuerzo permitirán completar o mejorar aprendizajes no alcanzados, siendo responsabilidad final del profesorado y del equipo docente la evaluación y calificación del módulo.

SITUACIÓN ACADÉMICA Y EVALUACIÓN DE LOS RA PENDIENTES DE DESARROLLAR EN EMPRESA

Los RA no desarrollados en empresa no se considerarán automáticamente superados por la mera realización de actividades en el centro. Cuando la normativa permita su adquisición en el centro, serán evaluados

mediante las actividades e instrumentos previstos en esta programación, respetando los mínimos establecidos para la FFEOE. Si la formación en empresa debe realizarse posteriormente, la situación académica correspondiente se reflejará como «Pendiente de formación en empresa (FFEOE)», acompañada, cuando proceda, de la calificación provisional obtenida en la formación desarrollada en el centro.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL ALUMNADO QUE NO SE INCORPORA A LA FFEOE

9.1. Supuestos de no incorporación

El alumnado podrá no incorporarse temporalmente a la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado cuando no reúna los requisitos establecidos, concurra una circunstancia personal debidamente justificada o existan razones organizativas vinculadas a la disponibilidad de plazas formativas. Para iniciar la FFEOE deberá tener, con carácter general, 16 años cumplidos, haber superado la formación preventiva exigida y cumplir los requisitos específicos establecidos para el sector. En estos casos se garantizará la continuidad de su proceso formativo desde el centro docente hasta que pueda producirse su incorporación.

9.2. Actuaciones del equipo docente

Detectada la imposibilidad de incorporación, el equipo docente analizará individualmente la situación determinará las medidas formativas más adecuadas. La tutoría dual docente, en coordinación con la coordinación dual y el profesorado implicado, organizará la atención presencial del alumnado y concretará los RA y CE que deben continuar desarrollándose en el centro. Cuando proceda, se valorará una incorporación posterior o la asignación de otra empresa, dejando constancia de las decisiones adoptadas y garantizando la continuidad del aprendizaje.

9.3. Actividades a realizar durante dicho periodo

Mientras permanezca en el centro, el alumnado realizará actividades formativas vinculadas a los RA y CE previstos en su programación y, especialmente, a aquellos inicialmente asociados a la FFEOE. Podrán consistir en supuestos prácticos, simulaciones profesionales, proyectos, resolución de casos, prácticas en espacios específicos del centro y actividades de refuerzo o suplencia. Estas tareas deberán reproducir, en la medida de lo posible, situaciones propias del entorno profesional y generar evidencias evaluables del aprendizaje adquirido.

9.4. Situación académica y evaluación de los RA pendientes de desarrollar en empresa

Los RA no desarrollados en empresa no se considerarán automáticamente superados por la mera realización de actividades en el centro. Cuando la normativa permita su adquisición en el centro, serán evaluados mediante las actividades e instrumentos previstos en esta programación, respetando los mínimos establecidos para la FFEOE. Si la formación en empresa debe realizarse posteriormente, la situación académica correspondiente se reflejará como «Pendiente de formación en empresa (PFEOE)», acompañada, cuando proceda, de la calificación provisional obtenida en la formación desarrollada en el centro.

10. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP.

Este periodo que está regulado en la normativa vigente será dedicado prioritariamente a la adquisición de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado con evaluación negativa.

Para ello, se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada uno debe superar las pruebas con una calificación inferior a 5 puntos y presentar las prácticas que no ha superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que responda a los criterios de evaluación no superados por el alumno/a.

La fecha establecida para las pruebas de recuperación dependerá de los resultados de aprendizaje pendiente de recuperación por parte del alumnado. Dicho plan de recuperación individual será entregado al alumno/a en tras la entrega del boletín de calificaciones.

Como habrán de superarse tanto resultados de aprendizaje conceptuales como desarrollos prácticos, se plantearán actividades de síntesis de las desarrolladas durante todo el curso con el fin de garantizar que el alumnado que no ha superado todos los RAs pueda hacerlo ahora y el poco tiempo disponible en este periodo no sea un inconveniente.

Para los alumnos/as que en el tercer trimestre han adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deben realizar una prueba teórico-práctica sobre todos los resultados de aprendizaje y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta prueba y la calificación de la evaluación.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NEAE

11.1. Medidas generales de atención a la diversidad

Tras la evaluación inicial se atenderán los distintos ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado, contando cuando sea necesario con el Departamento de Orientación.
Se podrán aplicar agrupamientos flexibles, adaptación de tiempos, apoyos, materiales, espacios y estrategias metodológicas adecuadas a las necesidades detectadas.
Asimismo, se podrán realizar ajustes no significativos en actividades, organización, procedimientos e instrumentos de evaluación.
Estas medidas estarán orientadas a prevenir dificultades y favorecer la participación, inclusión y progreso de todo el alumnado. Texto pegado

11.2. Medidas específicas para alumnado con NEAE

Las medidas específicas se adoptarán a partir de la evaluación inicial y de las orientaciones del Departamento de Orientación y, cuando proceda, de otros equipos especializados.

Podrán incluir ubicación adecuada en el aula, fragmentación de tareas, supervisión más frecuente, flexibilización de tiempos y apoyo en la organización y planificación del trabajo.
En el caso de alumnado con altas capacidades se propondrán actividades de investigación, ampliación y profundización que supongan un mayor desafío cognitivo.
Se realizará un seguimiento individualizado de la evolución del alumnado y de la eficacia de las medidas adoptadas. Texto pegado

11.3. Actividades de refuerzo y ampliación

Se programarán actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades de aprendizaje, falta de motivación o necesidad de consolidar determinados RA y CE.
Estas actividades podrán consistir en tareas guiadas, ejercicios prácticos, resolución de casos, actividades individualizadas o adaptación de materiales y contenidos.
Para el alumnado con mayor ritmo de aprendizaje se propondrán actividades de ampliación, investigación y profundización relacionadas con los contenidos del módulo.
Ambos tipos de actividades se integrarán en el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje para responder a los distintos ritmos y necesidades del grupo.

12. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (texto consolidado (23/03/2018), en su artículo 121, establece que el Proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Los contenidos transversales estarán íntimamente vinculados a nuestra labor diaria como docente en la formación del alumnado. De esta forma se trabajará en:

- Primar la colaboración y el trabajo en equipo.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos y valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Promover una sociedad libre, tolerante y justa que defienda los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y la legalidad.
- Defender la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Fomentar el emprendimiento y la innovación.
- Respetar la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Respetar el medio ambiente.
- Promover el consumo responsable.

• Profundizar en el conocimiento de la Cultura Andaluza (artículo 40, Ley 17/2007 de Educación de Andalucía).

El día a día en la relación entre el alumnado, así como la realización de las actividades, tareas y trabajos, propiciarán situaciones susceptibles para formar al alumnado en los contenidos transversales. Por ejemplo, a la hora de realizar un trabajo en grupo se estará trabajando de forma general, la colaboración, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la creatividad e innovación, la igualdad, la tolerancia y el respeto.

La educación es clave para la transformación de la sociedad, el docente debe trabajar para formar a personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen creando valor individual y colectivo.

Asimismo, dentro del Plan de Igualdad del centro, se promoverá la celebración de las siguientes Efemérides en coordinación con otros programas y proyectos del centro. 28 de octubre: Día de la empresa andaluza.

25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.

28 de enero: Día de la Paz y la no violencia escolar.
8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

17 de mayo: Día Internacional contra la homofobia y transfobia.

Por otro lado, se realizarán con el grupo diferentes acciones dentro de los siguientes programas:

• Programa Aldea à Comprensión conceptual, sensibilización y necesidad de realizar acciones contra el cambio climático. Logística inversa y economía circular.

• Forma Joven à Promoción de la salud en el entorno educativo y profesional.

• CIMA:

Edu comunicación: Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado tanto de forma oral como escrita haciendo uso de distintos formatos y adaptando la comunicación a los distintos entornos (educativo, empresarial/laboral, digital…).

Innovación social y educación para el desarrollo: Fomentar el emprendimiento y la innovación. Acciones encaminadas al conocimiento y desarrollo de las Softs Skill como elementos clave para el desarrollo personal y profesional del alumnado.

STEAM: Fomentar y promover el razonamiento matemático derribando la barrera mental con la que mucho alumnado llega al ciclo. Por otro lado, se promoverá la investigación de la digitalización aplicada al sector (robótica, Big Data, Inteligencia Artificial…).

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La programación queda abierta en este apartado a aquellas actividades complementarias que puedan surgir durante el curso, que estén vinculadas directamente con los objetivos del currículo del módulo.

TIPO	TRIMESTRE	UD	RA/CE	DESCRIPCIÓN
Complementaria	1º	1	RA1, CE a)	Dcoop gran cooperativa agroalimentaria que reúne a miles de familias agricultoras y ganaderas que trabajan juntos para ofrecer sus producciones
complementaria	1º	2	RA2. CE a),d)	Dulces El Patriarca, se dedica a la elaboración de Mantecados, Polvorones y Especialidades ubicada en Estepa (Sevilla).
complementaria	2º	2	RA 3, CE b)	https://hyt.fycma.com/contacto/?utm_source=H%26T&utm_campaign=7ce49b0f2f-NL1+HYT+Lanzamiento&utm_medium=email&utm_term=0_6d963fbdce-7ce49b0f2f-238221788
Complementaria	2º	4	RA 5, CE b),c)	Carrefour. ¿Cómo consigue Carrefour que un producto llegue en buenas condiciones al cliente y resulte atractivo para su compra?

14. AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza constituye un elemento necesario para la mejora continua de la programación y de la práctica docente. De acuerdo con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el profesorado

debe evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Esta autoevaluación permitirá detectar dificultades, valorar el grado de cumplimiento de lo programado y adoptar las medidas necesarias para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

14.1. Seguimiento de la programación

Se realizará un seguimiento periódico, al menos trimestral, del grado de cumplimiento de la programación didáctica, comparando la planificación prevista con el desarrollo real de las unidades de trabajo.
Se analizarán especialmente la temporalización, el desarrollo de los resultados de aprendizaje, las actividades programadas y las posibles dificultades surgidas durante el proceso.
Cuando se detecten desviaciones entre lo previsto y lo desarrollado, se realizarán los ajustes necesarios en la programación, metodología, actividades o recursos utilizados.
Las modificaciones realizadas se tendrán en cuenta en las posteriores evaluaciones y en la revisión final de la programación.

Al finalizar cada trimestre, el profesorado responsable revisará y registrará en acta de departamento: sesiones realmente impartidas frente a las previstas (32), RA y CE abordados, porcentaje de alumnado con evidencias suficientes por RA, tareas FFEOE realizadas frente a las previstas, incidencias de coordinación y medidas de atención a la diversidad. El acta recogerá fecha, indicador, resultado observado, acuerdo, responsable y plazo de revisión. La jefatura de departamento supervisará los acuerdos y el profesorado del módulo ejecutará los ajustes didácticos.
El departamento realizará una revisión formal de esta programación al finalizar cada trimestre, sin perjuicio de su seguimiento continuo. Se contrastarán los RA y CE trabajados, las evidencias disponibles, la temporalización, los resultados, la atención educativa y el desarrollo de la formación en empresa. Las conclusiones y, en su caso, las medidas de ajuste se reflejarán en acta, consignando persona responsable y fecha de comprobación de su eficacia.

14.2. Evaluación de la práctica docente

La práctica docente será evaluada de forma continua mediante la observación del desarrollo de las clases, los resultados obtenidos por el alumnado y el grado de participación e implicación del grupo.
Asimismo, se analizará la adecuación de las metodologías, actividades, recursos e instrumentos de evaluación empleados a las características y necesidades del alumnado.

La práctica docente se evaluará al menos trimestralmente mediante los resultados por criterios de evaluación, la revisión de tareas y productos del alumnado, la adecuación de los recursos y de los procedimientos de evaluación, la información de las sesiones de evaluación y, cuando sea oportuno, la valoración del alumnado. Se formularán propuestas de mejora concretas y comprobables, que se registrarán en el acta de departamento.

Como instrumento complementario, se podrá realizar una encuesta al alumnado para conocer su valoración sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y detectar posibles aspectos de mejora.
La información obtenida permitirá valorar la eficacia de la práctica docente y adoptar las medidas necesarias para mejorar su desarrollo.

14.3. Propuestas de mejora

A partir de los resultados del seguimiento de la programación y de la evaluación de la práctica docente se establecerán propuestas concretas de mejora.
Estas podrán referirse a la temporalización, metodología, actividades, recursos, evaluación, atención a la diversidad, coordinación docente o desarrollo de la FFEOE.
Las medidas que puedan aplicarse durante el curso se incorporarán de forma progresiva, mientras que las de mayor alcance se tendrán en cuenta en la programación del curso siguiente.
Las conclusiones y propuestas de mejora servirán también como referencia para la memoria final del departamento y para favorecer la mejora continua del proceso educativo.

Ejemplos de mejora sujetos a los resultados reales: si hay dificultades para analizar el ciclo de vida (RA5.g), introducir una plantilla de trazabilidad de un producto alimentario con envase y residuo; si faltan evidencias de RA5.d/i en empresa, acordar con la tutoría dual una ficha de observación de residuos y normativa aplicable o completar el CE con un caso en el centro; si el calendario reduce sesiones, priorizar actividades integradas que permitan evidenciar varios CE sin eliminar aprendizajes exigibles. Cada propuesta se anotará en el acta

trimestral con responsable, plazo e indicador de comprobación; estos ejemplos no se presentan como acuerdos ya adoptados.

Octubre 2026